

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2023/1480 DE LA COMISIÓN**de 11 de mayo de 2023****que corrige la versión neerlandesa del Reglamento Delegado (UE) 2020/2015, por el que se detallan las disposiciones de aplicación de la obligación de desembarque en determinadas pesquerías de las aguas occidentales para el período 2021-2023**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/472 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones pescadas en las aguas occidentales y aguas adyacentes, así como para las pesquerías que explotan estas poblaciones, se modifican los Reglamentos (UE) 2016/1139 y (UE) 2018/973 y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 811/2004, (CE) n.º 2166/2005, (CE) n.º 388/2006, (CE) n.º 509/2007 y (CE) n.º 1300/2008 del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13,

Considerando lo siguiente:

- (1) La versión neerlandesa del Reglamento Delegado (UE) 2020/2015 de la Comisión ⁽²⁾ contiene un error en el artículo 13, apartado 1, letra a), que modifica el ámbito de aplicación de la exención concedida por esa disposición.
- (2) Procede, por tanto, corregir la versión neerlandesa del Reglamento Delegado (UE) 2020/2015 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1**(no afecta a la versión española)**Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 11 de mayo de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

⁽¹⁾ DO L 83 de 25.3.2019, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/2015 de la Comisión, de 21 de agosto de 2020, por el que se detallan las disposiciones de aplicación de la obligación de desembarque en determinadas pesquerías de las aguas occidentales para el período 2021-2023 (DO L 415 de 10.12.2020, p. 22).